



INPI

**GUÍA DE
PROPIEDAD
INTELECTUAL PARA
EXPORTADORES**

PERU



Instituto Nacional de la Propiedad Industrial – Brasil (INPI)

Presidente

Júlio César Castelo Branco Reis Moreira

Directora Ejecutiva

Tânia Cristina Lopes Ribeiro

Coordinador de Relaciones Internacionales

Leopoldo Nascimento Coutinho

Jefa de la División de Relaciones Bilaterales

Iloana Peyroton da Rocha

Equipo Técnico

Supervisora del Proyecto

Iloana Peyroton da Rocha

Autora

Claudia Valentina de Arruda Campos

Revisores

Iloana Peyroton da Rocha

INDECOPI

Colaboradores

Gisela Aparecida Silva Nogueira

Felipe Coutinho de Castro

Hoja de catálogo

Catalogación en origen elaborada por la Biblioteca de
Propiedad Intelectual e Innovación – INPI

Responsable Técnico Bibliotecario
Evanildo Vieira dos Santos – CRB7-4861

Guía de Propiedad Intelectual para Exportadores - Perú. /
Claudia Valentina de Arruda Campos y Iloana Peyroton da
Rocha. Río de Janeiro: INPI, 2026.

30 págs.; Tablas.

1. Propiedad Intelectual – Brasil. 2. Propiedad Intelectual - Negocio.
3. Propiedad Intelectual – Perú. 4. Propiedad Intelectual –
Exportación. I. Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y
de la Protección de la Propiedad Intelectual (Perú). II. Instituto
Nacional de la Propiedad Industrial (Brasil) = Instituto Nacional da
Propriedade Industrial (Brasil). III. Campos, Claudia V. A. IV.
Rocha, Iloana P.

CDU: 347.77:339.5(852)

Introducción.....	4
Antes de empezar a exportar.....	4
Los cinco mayores errores de los exportadores en materia de propiedad intelectual .	5
Cursos sobre propiedad intelectual.....	8
Información y herramientas de propiedad intelectual para empresas	9
Cómo proteger su propiedad intelectual en Brasil.....	10
Instituciones nacionales de derechos de propiedad intelectual en Perú.....	11
Dónde realizar su búsqueda de propiedad intelectual en Perú	12
Búsqueda de marca	12
Búsqueda de patentes	13
Búsqueda en diseño industrial	14
Búsqueda de variedades vegetales	15
Datos relevantes sobre la propiedad intelectual en Perú.....	16
Marcas	16
Patentes.....	17
Modelo de Utilidad	19
Diseño Industrial	19
Indicaciones Geográficas	20
Esquema de Trazado de Circuitos Integrados.....	21
Protección de Variedades Vegetales.....	22
Derechos de Autor	22
Leyes y reglamentos de propiedad intelectual en Perú.....	23
Acuerdos internacionales de propiedad intelectual en Perú	25
Cómo proteger su propiedad intelectual en Perú	26
Cómo solicitar la protección de su propiedad intelectual en Perú a través de tratados internacionales y acuerdos de cooperación.....	27
Costos de propiedad intelectual en Perú.....	28
Marcas	28
Patentes.....	28
Diseño Industrial	29
Cómo ejercer sus derechos de propiedad intelectual en Perú.....	29
Observaciones finales.....	30

Introducción

Esta guía forma parte de una colección diseñada para ayudar a los exportadores brasileños a proteger sus activos de propiedad intelectual (PI) en los países a los que desean exportar.

Cada país tiene sus propias particularidades en cuanto al sistema de PI y este volumen está dedicado a Perú.

Los temas de PI que se tratan en esta guía son: marcas, patentes, diseños industriales, indicaciones geográficas, nuevas variedades vegetales y derecho de autor.

La guía se divide en tres partes. En la primera, le indicamos fuentes fiables donde podrá profundizar sus conocimientos sobre propiedad intelectual. En el segundo, le presentamos el sistema de PI de Perú, aconsejándole sobre cómo proteger sus activos de PI en el país y abordando las cuestiones que debe tener en cuenta antes de empezar a exportar allí. Al final, le facilitamos información sobre qué hacer si sufre algún tipo de vulneración de sus derechos.

Nuestro objetivo es proporcionarle información importante y fácil de entender, para que pueda sortear con confianza los desafíos de la propiedad intelectual y aprovechar al máximo las oportunidades de exportación a Perú.

Antes de empezar a exportar

Antes de iniciar el proceso de exportación, ¿qué pasos hay que seguir en el ámbito de la PI?

1. Saber qué es la propiedad intelectual;
2. Tener un profundo conocimiento de la PI de su empresa y protegerla en su país de origen;
3. Elaborar un plan estratégico de exportación que incluya cuestiones relacionadas con la PI;
4. Investigue si hay algo similar a sus activos de PI que ya esté protegido en los países a los que desea exportar;
5. Proteja su PI en estos países y solo después de eso;

6. Lleva su producto o servicio al extranjero.

Esta guía te dirá:

1. Los principales errores de los exportadores en el ámbito de la propiedad intelectual;
2. Dónde obtener más información sobre la PI y sobre la PI y la exportación;
3. Dónde y cómo proteger su propiedad intelectual en Brasil;
4. Dónde realizar investigaciones si ya existen activos de PI similares a los suyos en otros países;
5. ¿Cuál es la legislación internacional de Perú en materia de propiedad intelectual?
6. Dónde y cómo proteger su propiedad intelectual en Perú;
7. Algunas estimaciones de costos de este proceso;
8. Qué hacer para protegerse en caso de que lo copien.

¡Esperamos que esto sea un facilitador en su proceso de exportación!

Los cinco mayores errores de los exportadores en materia de propiedad intelectual

Algunos errores comunes de PI que cometen quienes comienzan a exportar y que queremos ayudarte a evitar:

1. **¿Sabe que su marca, su patente y su diseño industrial solo son válidos en el país donde están registrados?**

Uno de los errores más comunes que cometen los exportadores es no saber que los derechos de propiedad intelectual, como las marcas, las patentes y los diseños industriales, son **TERRITORIALES**. Esto significa que, aunque vivimos en un mundo globalizado, los derechos de propiedad intelectual no lo son. Son válidos únicamente en el país o territorio en el que fueron protegidos.

La única excepción a esta regla es la que está protegida por derechos de autor. Esto se debe a que los más de 180 países signatarios del Convenio de Berna acordaron que la protección de los derechos de las obras artísticas y literarias, entre otros, no debe estar

sujeta al cumplimiento de ninguna formalidad, ni depender de la existencia de protección de la obra en su país de origen. El autor tiene derechos morales y patrimoniales en relación con su obra, desde que fue producida, independientemente de la inscripción.

Sin embargo, todos los demás derechos de propiedad intelectual deben protegerse **en cada país al** que desee exportar, de modo que tenga derechos sobre estos activos.

Por lo tanto, ANTES de iniciar sus actividades de exportación, es crucial que decida DÓNDE desea proteger sus activos de propiedad intelectual. Esta es una decisión fundamental que debe tomarse con precaución y planificación, ya que los costos involucrados pueden ser altos.

2. ¿Quiere que se proteja su marca, su patente y su diseño?

¿Sabía que la divulgación de una invención o un diseño industrial, sin contar con una solicitud de protección previamente presentada, puede hacer inviable su derecho sobre estos bienes?

Estamos seguros de que no desea que su PI sea copiada, hecha pública inadvertidamente o protegida por un tercero. Imagínese, por ejemplo, no poder utilizar su propia marca en otro país porque otra persona ya la ha registrado antes que usted.

Por lo tanto, es esencial que trate de asegurar sus derechos de propiedad intelectual ANTES de ingresar y presentar sus productos en un nuevo mercado. Recuerda: **lo que garantiza el derecho a la PI en un territorio es su REGISTRO, y no solo su uso.**

Cuando planifique su expansión internacional, preste especial atención a la protección de sus activos de propiedad intelectual. De esta manera, evitará sorpresas desagradables y mantendrá el control sobre sus recursos.

3. ¿Quiere protegerse de presentar una demanda por infracción de propiedad intelectual en otro país?

¿Sabía que es imprescindible **INVESTIGAR** si ya existen marcas, patentes o diseños industriales similares al suyo, que ya están protegidos, en el país al que quiere exportar? Este es un paso importante para evitar el riesgo de infringir el derecho de un tercero en un nuevo mercado.

La mayoría de los países ponen a disposición de sus oficinas de PI bases de datos para la búsqueda. Puede realizar una consulta online en estos sistemas para comprobar si ya existe alguna solicitud previa que pueda hacer inviable su solicitud. Esta búsqueda previa puede ayudarte a ahorrar mucho tiempo y dinero. Además, también existen bases de datos internacionales que permiten realizar investigaciones. Varios de ellos están indicados en esta guía.

4. ¿Los derechos de propiedad intelectual obtenidos en un país garantizan el mismo derecho en otro?

Muchos exportadores piensan que, si han obtenido un derecho de propiedad intelectual en un país, automáticamente obtendrán el mismo derecho en otro. Desafortunadamente, esta no es la realidad.

Aunque existen algunos parámetros comunes establecidos por acuerdos internacionales, el ámbito de la PI varía mucho de un país a otro en cuanto a la legislación y las normas para la concesión de derechos.

Por lo tanto, no hay garantía de que lo que se ha concedido en un país también se conceda en otro. Cada nación tiene sus propias particularidades y requisitos a la hora de proteger la propiedad intelectual, lo que hace que la decisión de cada país sea **INDEPENDIENTE**.

Esto significa que, a la hora de planificar su estrategia de exportación, debe analizar detenidamente la situación de la PI en cada país de destino. No es posible suponer que un derecho obtenido en un lugar se reconocerá automáticamente en otro.

5. ¿Incluyó cuestiones de propiedad intelectual cuando realizó su proyecto de exportación?

La elaboración de una buena **PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA** es clave para el éxito en la exportación. Muchos exportadores cometen el error de pasar por alto las cuestiones relacionadas con la PI al planificar sus actividades de exportación. Sin embargo, es esencial considerar estas cuestiones como una parte esencial de este proceso.

Los activos de PI pueden ser algunos de los más valiosos que tiene su empresa. Por lo tanto, es fundamental que su planificación sea cuidadosa y que incluya un análisis detallado de estos activos.

Dependiendo del número de países en los que decida proteger estos activos, los costes pueden ser significativos. Por lo tanto, es necesario evaluar de antemano qué y donde se quiere proteger.¹

En cuanto a los plazos que tiene para la protección de sus activos de PI, según el Convenio de París, un tratado internacional administrado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) válido en 176 países, cuando se presenta una solicitud de patente, modelo de utilidad (MU), marca o diseño industrial (DI) ante una oficina de PI, se dispone de un plazo de 12 meses (para patentes y modelos de utilidad) y 6 meses (para diseño industrial y marca) para solicitar protección en cualquier otro país, sin perder el "derecho de prioridad", es decir, en este periodo tendrá prioridad en relación con otro solicitante que presente algo similar al presentado primero en cualquier parte del mundo. Pasado este plazo, lo que haya protegido en un territorio estará disponible para cualquier persona, en todos los países en los que su activo no haya sido protegido.

Destacamos que esto sucede cuando se elige realizar depósitos o solicitudes nacionales en cada país individualmente. También existe la opción de realizar depósitos o solicitudes internacionales, en un grupo de países lo que facilita mucho el proceso. Detallaremos esta opción más adelante.

Por estas razones, es fundamental que se realice una buena planificación estratégica respecto al área de PI en la fase inicial del proyecto, incluso antes de iniciar las acciones de exportación, cuando decida proteger sus activos de PI. De esta manera, evitará perder oportunidades, reducirá el riesgo y disminuirá los costos innecesarios.

Al priorizar la planificación de la PI en su proyecto de exportación, estará dando un paso crucial hacia el éxito de su negocio en el mercado internacional.

Cursos sobre propiedad intelectual

La Propiedad Intelectual se divide tradicionalmente en tres ramas:

- **Derechos de autor** que protegen las obras literarias, artísticas, tecnológicas y de software;
- **Propiedad industrial**, como marcas, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales e indicaciones geográficas; y

¹ Algunas preguntas importantes que deben responderse en la planificación estratégica: por qué, qué, cuándo, dónde, con quién, cómo y cuánto cuesta exportar.

- **Protección sui generis**, como la protección de las variedades vegetales.



Si quieres profundizar en los conocimientos sobre PI antes de decidirte a utilizarla a la hora de exportar a Perú, puedes consultar la programación de cursos gratuitos sobre la materia disponibles en la página web del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI).



También puede participar en el curso gratuito de PI, en portugués, ofrecido periódicamente por la OMPI, llamado: DL 730 "Curso Ejecutivo sobre Propiedad Intelectual y Exportaciones".



Información y herramientas de propiedad intelectual para empresas





El INPI ofrece guías de propiedad intelectual para empresas que pueden ayudarle a explorar las posibilidades de propiedad intelectual para su empresa.

Tabla 1: Informaciones y herramientas sobre PI para empresas del INPI

Ferramentas	Link
Guías de Propiedad Intelectual para empresas	

La OMPI también ofrece una gama de herramientas, guías e información de libre acceso sobre propiedad intelectual que pueden ayudarle.

Tabla 2: Información y herramientas de la OMPI sobre PI para las empresas

Herramientas	Enlace
Información de PI para empresas	
Autodiagnóstico de PI para empresas	
Guías de PI para empresas *	
Recorrido estratégico de PI para pymes	

* Algunas de las guías proporcionadas por la OMPI, en español, inglés y francés, son:

1. **Secrets of Intellectual Property: A Guide for Small and Medium-sized Exporters;**
2. Inventing the Future: An Introduction to Patents for Small and Medium-sized Enterprises;
3. Making a Mark: An Introduction to Trademarks for Small and Medium-Sized Enterprises;
4. Looking Good: An Introduction to Industrial Designs for Small and Medium-sized Enterprises;
5. Exchanging Value - Negotiating Technology Licensing Agreements: A Training Manual;
6. A Guide to Intellectual Property for Startups; entre otros.

Cómo proteger su propiedad intelectual en Brasil

Antes de comenzar a exportar, considere proteger su propiedad intelectual en Brasil. Aquí indicamos el proceso paso a paso para marcas, patentes, diseños industriales, protección de variedades vegetales y obras protegidas por derechos de autor.

Tabla 3: Paso a paso para la presentación de solicitudes de propiedad intelectual en Brasil

Tipo de PI	Institución	Enlace
Marcas	Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI)	
Patentes	Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI)	
Diseños Industriales	Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI)	
Protección de las obtenciones vegetales	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAPA)	

Tabla 4: Instituciones para el registro voluntario de obras protegidas por derecho de autor en el Brasil

Tipo de obra protegida por derechos de autor	Institución	Enlace
Obras Musicales	Escuela de Música de la Universidad Federal de Río de Janeiro (UFRJ)	
Obras arquitectónicas	Consejo de Arquitectura y Urbanismo de Brasil (UCC)	
Obras Audiovisuales	Agencia Nacional de Cinematografía (ANCINE)	
Programas informáticos	Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI)	

Instituciones nacionales de derechos de propiedad intelectual en Perú

En Perú, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) es el principal responsable del sistema de Propiedad Industrial del país, que incluye el registro y la administración de marcas, nombres comerciales, patentes, modelos de utilidad (MU), diseños industriales (DI), esquemas de trazado de circuitos integrados, , conocimientos colectivos de los pueblos indígenas, derechos de autor, indicaciones geográficas (IG) y especialidades tradicionales garantizadas (ETG) entre otros.



Las nuevas variedades vegetales son registradas en el INDECOPI, con opinión técnica emitida por el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).



Dónde realizar su búsqueda de propiedad intelectual en Perú

¿Cómo buscar si una PI ya está protegida en Perú?

Como dijimos, antes de solicitar un derecho de PI en otro país, debe verificar si su marca, invención, diseño industrial o nueva variedad vegetal ya existe y si ya está protegida.

Si encuentra algo similar en el mercado que desea explorar, puede ser difícil obtener la protección que desea.

Su búsqueda debe incluir Internet, redes sociales, bases de datos internacionales de búsqueda de PI y bases de datos de búsqueda del país en el que se presenta la solicitud.

Asegúrese de que su búsqueda sea lo más amplia posible, para evitar futuros costos innecesarios.

Con el avance de la tecnología de Inteligencia Artificial, en poco tiempo será mucho más fácil y rápido saber si ya hay activos protegidos similares a los que se quieren proteger.

Búsqueda de marca

Antes de solicitar una marca, puede empezar por buscar en la base de datos del INDECOPI, llamada **BUSCA TU MARCA**, marcas de productos y servicios similares a la suya con efectos en Perú.



Además de este sistema de búsqueda, Perú también ofrece el **buscador Peruanizado para que identifiques la clase en la que debes solicitar el registro de la marca**.



También puede buscar en la base de datos global de marcas. El **Global Brand Database** de la OMPI, que contiene datos de más de 80 países e incluye marcas, denominaciones de origen y emblemas oficiales.



Otra base de datos disponible en el área de marcas es **Search TMview**. TMview contiene marcas comerciales de toda la Unión Europea y partes de África, Asia, América y Oceanía. Esta base de datos permite la búsqueda por palabras, números, fechas, clases y países.



Si el proceso le resulta complejo, puede contratar a un profesional de la PI para que le ayude.

Búsqueda de patentes

Antes de presentar una patente y solicitar la protección de una invención, debe asegurarse de que sea nueva e inventiva. Debido a que la invención debe ser nueva, no puede haber sido publicada en ninguna parte del mundo, no solo en el país donde se desea protegerla.

La **base de datos del INDECOPI** es un buen lugar para comenzar su búsqueda.



Puede continuar su búsqueda en el **Google Patent Advanced Search**, que le permite buscar por nombre, fecha, inventor, solicitante, oficina de patentes e idioma, entre otras opciones.



También puede buscar en el **Patentscope** de la OMPI, que contiene datos sobre más de 120 millones de patentes. Aquí puede buscar por título, resumen, nombre y fecha de presentación.



Los examinadores del INPI han preparado, sobre la base de la documentación proporcionada por la OMPI, una Guía en la que se indica cómo realizar una búsqueda en **Patentscope**.



Otra herramienta de búsqueda importante es **esp@cenet**, desarrollada por la EPO, permite la búsqueda y análisis de más de 150 millones de documentos de patentes de todo el mundo de manera gratuita.



Existe un proyecto de cooperación, **LATIPAT**, para la creación de una base de datos gratuita, en español y portugués, con la información contenida en las patentes de todos los países Iberoamericanos. Es un proyecto de la OMPI, la EPO, la OEPM, el INDECOPI y más 18 Oficinas de propiedad industrial iberoamericanas.



El proceso de búsqueda de patentes es más complejo que el proceso de búsqueda de marcas y diseños industriales. Como resultado, puede contratar a un profesional especializado en PI para que lo ayude.

Búsqueda en diseño industrial

Su diseño industrial debe ser nuevo y diferenciarse en todo el mundo para que pueda protegerlo. Debido a esto, deberá investigar los diseños publicados y verificar si tienen similitudes con los suyos.

Su búsqueda debe incluir, además de bases de datos de diseños, bases de datos de marcas y patentes, Internet y las redes sociales. Cualquier resultado similar, incluso si no están registrados, puede impedir su derecho a registrar el diseño.

En las bases de datos, puede buscar por imagen, nombre del producto, calificación, número y propietario.

La **base de datos del INDECOPI** es un buen lugar para comenzar su búsqueda.



El **Global Design Database** es una colección mundial de datos organizada por la OMPI a partir de los depósitos efectuados a través del Sistema de La Haya. Puede buscar por descripción, nombre, depositante, fecha y país.



El **DesignView**, a su vez, permite buscar diseños de Perú, de toda la Unión Europea y de partes de África, Asia, América y Oceanía. Puede buscar por nombre, número, diseñador, clasificación de Locarno, fecha de presentación y país.



Búsqueda de variedades vegetales

Si desea vender su variedad de planta a nivel internacional, deberá hacer una búsqueda internacional para verificar que la variedad de su planta es realmente nueva.

En primer lugar, puede consultar en Internet si puede encontrar alguna divulgación de variedades similares a la suya.

A continuación, puede buscar en las bases de datos de obtenciones vegetales del país que desea proteger y comercializar su nueva variedad. En la mayoría de las bases de datos, encontrará información sobre el nombre común de la planta, el género, la especie, el titular y el plazo de protección.

En la Unión Europea, existe una base de datos en la **Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales** (OCVV), con información sobre registros vegetales de más de 70 países.



También puede realizar búsquedas en la base de datos **PLUTO de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales** (UPOV), que proporciona resultados de nombres de variedades vegetales protegidas por miembros de la UPOV y otras organizaciones internacionales. Para acceder a PLUTO, deberá crear una cuenta de usuario.



En Perú, la autoridad competente que otorga el registro es el INDECOPI, mientras que la evaluación de la distinción, homogeneidad y estabilidad de la especie, es realizada por el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).



Si tiene dificultades en sus procesos de búsqueda en las bases de datos de PI del INDECOPI, puede ponerse en contacto con la oficina para ver cómo obtener acceso a ellas.

Datos relevantes sobre la propiedad intelectual en Perú

Perú forma parte de la Comunidad Andina, integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

Los cuatro países miembros de la Comunidad Andina cuentan con un régimen común en materia de propiedad intelectual: el Régimen Común sobre Propiedad Industrial (Decisión No. 486 – CAN).

Este régimen jurídico se estableció mediante la Decisión 486, entró en vigor el 1 de diciembre de 2000 y establece las normas sobre marcas, patentes, diseño industrial y denominaciones de origen, entre otros.

En cuanto al derecho de autor, también existe un régimen común en la Comunidad Andina, el Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos (Decisión No. 351 - CAN).

Marcas

En Perú, marca es cualquier signo que sea apto para distinguir productos o servicios en el mercado. Pueden registrarse como marcas los signos susceptibles de representación gráfica.

Podrán constituir marcas, entre otros: palabras o combinación de palabras; imágenes, figuras, símbolos, gráficos, logotipos, monogramas, retratos, etiquetas, emblemas y escudos; sonidos y olores; letras y números; un color delimitado por una forma, o una combinación de colores; figuras tridimensionales; cualquier combinación de los signos o medios indicados anteriormente.

Diferentes tipos de signos distintivos que pueden ser protegidos en el país: marca, nombre comercial, marca colectiva, marca de certificación y lema comercial.

En Perú, una marca se protege a través del **registro de marca**, que tiene una validez de **10 años y puede renovarse indefinidamente cada 10 años**, dependiendo del pago de las tasas correspondientes.

Existe una vía para el registro de marcas en Perú:

1. **Ruta Nacional:** El registro de una **Marca Nacional**, ante el INDECOPI. No te olvides de antes hacer una búsqueda en el Buscador Peruano (p. 12) y en Busca Tu Marca.

Para obtener más informaciones sobre como proteger su marca en Perú, busque el link abajo.



Cabe destacar que, para solicitar el registro de marcas, es necesario que el solicitante extranjero señale un domicilio en el Perú

Más adelante en esta guía, hay enlaces de costos para que pueda hacer análisis que faciliten su proceso de decisión, así como enlaces para realizar depósitos, de cada uno de los derechos de PI aquí presentados, a través de las diferentes vías existentes.

El plazo para solicitar el Derecho de Prioridad Extranjera para registro de marca es de 6 meses, contados desde la fecha en que se presentó la primera solicitud de marca en otro país.

Las marcas notoriamente conocidas son protegidas en Perú.

Patentes

Perú otorga patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.

La protección de una **Patente de invención** en Perú es de **20 años**, a partir de la fecha de presentación.

Existen dos formas diferentes de solicitar una patente en el país:

1. **Ruta Nacional:** presenta su solicitud de patente directamente ante el INDECOPI.
2. **Ruta Internacional:** Al ser Perú signatario del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), puede elegirla entre los países miembros del Tratado PCT administrado por la OMPI. A través de este sistema, con una sola solicitud

internacional de patente, en un idioma y un grupo de tasas, se puede solicitar protección en más de 150 países al mismo tiempo.

La solicitud internacional vía PCT consta de dos fases: internacional y nacional.

- Fase internacional - Hay dos formas de presentar una solicitud internacional: directamente en la Oficina de un país que sea parte del PCT (donde el solicitante esté domiciliado o sea nacional de este país); o bien, en la Oficina Internacional de la OMPI.

Al realizar la presentación internacional, es necesario indicar una Oficina que esté aprobada por el PCT para realizar la búsqueda internacional (*International Search Authority – ISA*), entre las indicadas por el país donde se realizó la presentación internacional.

El idioma de la solicitud internacional debe ajustarse al definido por el país en el que se haya presentado y la ISA elegida. En el caso de que Brasil sea elegido como ISA, el depósito puede ser en portugués, inglés o español.

- Fase nacional - Después de la fase internacional, generalmente 30 meses, a partir de la fecha de presentación internacional o prioridad (si la hubiera), debe solicitar la concesión de su patente directamente con los países en los que está interesado. Al final del proceso tendrá la patente de su invención, si se concede, en cada país que elija. **La decisión de cada país es independiente de la de los demás.**

La entrada en la fase nacional se puede solicitar en cualquier país que forme parte del PCT, adaptando su solicitud internacional PCT a la legislación de ese país.

El derecho de prioridad para la solicitud de patentes es de 12 meses.

Otra cuestión relevante, en lo que respecta a las patentes, es que el INDECOPI es miembro del *Global Patent Prosecution Highway (GPPH)*. Esto significa que puede solicitar un examen acelerado de su solicitud de patente.

Modelo de Utilidad

Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún objeto o de alguna parte del mismo, que le incorpore alguna ventaja que antes no tenía.

La protección de un **Modelo de utilidad** es de **10 años**, a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

En Perú existen dos formas de solicitar un Modelo de Utilidad:

1. **Ruta Nacional:** presenta su modelo de utilidad directamente ante el INDECOPI.
2. **Ruta Internacional:** Al ser Perú signatario del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), puede elegirla entre los países miembros del Tratado PCT administrado por la OMPI. A través de este sistema, con una sola solicitud internacional de patente, en un idioma y un grupo de tasas, se puede solicitar protección en aquellos países que cuenten con el registro de modelos de utilidad.

El derecho de prioridad para modelos de utilidad es de 12 meses.

Diseño Industrial

Diseño industrial protege la apariencia particular de un producto que resulte de cualquier reunión de líneas o combinación de colores, o de cualquier forma externa bidimensional o tridimensional, línea, contorno, configuración, textura o material, sin que cambie el destino o finalidad de dicho producto.

En Perú, la protección de un **Diseño Industrial** es de **10 años**, desde la fecha de solicitud del registro.

Hay una forma de registrar su DI en Perú.

1. **Ruta Nacional:** Se solicita la protección del DI directamente al INDECOPI.

El derecho de prioridad para registrar DI es de 6 meses.

Indicaciones Geográficas

La Indicación Geográfica (IG) es un derecho de propiedad intelectual que protege el nombre de un producto que tiene un origen geográfico específico y debe sus cualidades y/o reputación a este origen.

La Indicación Geográfica (IG) en Perú se divide en dos categorías: Denominaciones de Origen e Indicación Geográfica.

La Indicación Geográfica es un derecho de propiedad industrial que protege el nombre de un producto que tiene un origen geográfico específico, cuyas cualidades y/o reputación son imputables fundamentalmente a su origen geográfico.

La definición legal es:

“Toda indicación que consista en el nombre de una zona geográfica o que contenga dicho nombre, u otra indicación conocida por hacer referencia a esa zona geográfica, que identifique un producto como originario de dicha zona, cuando determinada calidad, reputación u otra característica del producto sea imputable fundamentalmente a su origen geográfico.” (ver numeral 2.7 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 170-2021-PCM)

Denominación de Origen es un derecho de propiedad intelectual que protege el nombre de un producto que tiene un origen geográfico específico y debe sus cualidades y/o reputación exclusiva o esencialmente al medio geográfico en el cual se produce, incluidos los factores naturales y humanos.

En Perú también es posible registrar Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETG).

A diferencia de las IG, el régimen de las ETG no tiene relación con el origen geográfico del producto, sino con los métodos de producción y las recetas tradicionales de elaboración de preparaciones alimenticias.

La duración de la protección de una indicación geográfica es indefinida, siempre que se cumplan los requisitos establecidos para el mantenimiento de la misma.

Hay dos formas de registrar su IG en Perú, aunque **no sean viables para exportadores de Brasil**.

- 1. Ruta Nacional:** Se solicita la protección directamente al INDECOPI. Para solicitar esta protección directa, se debe contar con un convenio del cual el País Miembro sea parte. Se entiende como convenio los acuerdos

comerciales bilaterales, las declaraciones de reconocimiento mutuo o cualquier instrumento de esa naturaleza. En el caso concreto, a efectos de que los exportadores brasileños puedan optar por la ruta nacional, necesariamente debería existir un acuerdo comercial o una declaración de reconocimiento mutuo de IGs entre Perú y Brasil, lo que a la fecha de mayo de 2026 aún no existe.

- 2. Ruta Internacional:** Perú es signatario del Arreglo de Lisboa y de Acta de Ginebra de la OMPI. Como Brasil no es parte contratante del Arreglo, tampoco es posible optar por la ruta internacional.

La solicitud internacional vía Sistema de Lisboa consta de dos fases: internacional y nacional.

- Fase internacional - Hay dos formas de presentar una solicitud internacional: directamente en la Oficina de un país que sea parte del Sistema (donde el solicitante esté domiciliado o sea nacional de este país); o bien, en la Oficina Internacional de la OMPI.

El idioma de la solicitud internacional debe ajustarse al definido por el país en el que se la haya presentado.

- Fase nacional - Después de la fase internacional, la Oficina Internacional notifica el registro internacional a la Administración competente de cada Parte Contratante. Después del examen hecho por cada Parte Contratante, al final del proceso, tendrá la IG en los países electos. La decisión de cada país es independiente de la de los demás.

La entrada en la fase nacional se puede solicitar en cualquier país que forme parte del Sistema de Lisboa, adaptando su solicitud internacional a la legislación de ese país.

Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

Esquema de trazado de circuitos integrados es la disposición tridimensional de elementos, siendo al menos uno de éstos un circuito integrado, lo cual forma parte integrante de una pieza de material a ser fabricada, destinada a realizar una función electrónica.

En Perú, la protección de un **Esquema de Trazado de Circuitos Integrados** tiene una duración de **10 años**, contado a partir de la más antigua de las siguientes fechas: el último día del año en que se haya realizado la primera explotación comercial o la fecha de la solicitud de registro.

Hay una forma de registrar el esquema de trazados de circuitos integrados en Perú.

1. Ruta Nacional: Se solicita la protección directamente al INDECOPI.

La solicitud de registro deberá presentarse dentro de un plazo de dos años contado a partir de la fecha de la primera explotación comercial del esquema. Si el esquema de trazado no fue explotado comercialmente sólo podrá registrarse dentro de un plazo de 15 años contado desde el último día del año en que se creó el esquema.

Protección de Variedades Vegetales

En Perú, la protección de una nueva variedad vegetal tiene una validez máxima de **25 años** para vides, árboles forestales, árboles frutales incluidos sus portainjertos y **20 años** para las demás especies, siempre que se paguen las tasas anuales, desde la concesión del derecho.

La protección a los derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales en el Perú es un sistema sui generis de Propiedad Intelectual, que tiene por objetivo reconocer y garantizar la protección de los derechos del obtentor de nuevas variedades vegetales mediante el otorgamiento de un título denominado Certificado de obtentor.

Sobre el registro, el INDECOPI es encargado de ejecutar las funciones administrativas y el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) es responsable de ejecutar las funciones técnicas, es decir, de la evaluación de la distinción, homogeneidad y estabilidad de la especie, así como para la emisión de certificado.



Derechos de Autor

El tiempo de protección de los derechos de autor en Perú es desde la creación de la obra hasta **70 años después de la muerte del autor**. Los derechos relacionados con los derechos de autor tienen el mismo tiempo de protección.

Dado que Perú es signataria del Convenio de Berna, esto significa que no es necesario registrar su obra en el país para que su obra esté protegida por derechos de autor.

El organismo responsable de la gestión de los derechos de autor en Perú es el INDECOPI. El registro de la obra puede ayudar a demostrar la propiedad en caso de disputas judiciales o de licencias.

Leyes y reglamentos de propiedad intelectual en Perú

Perú ha adoptado una serie de reglamentos y directivas para proteger y hacer valer los derechos de propiedad intelectual en la región.

Tabla 5: Algunas de las leyes peruanas en materia de propiedad intelectual

Tema	Normativa
Patentes (Invenciones) Diseños Industriales Marcas Indicaciones Geográficas Nombres comerciales Esquemas de trazado de circuitos integrados Competencia Información no Divulgada (Secretos Comerciales) Derecho de Autor Observancia de las leyes de PI y leyes conexas Recursos Genéticos Conocimientos tradicionales Autoridad nacional de PI Propiedad Industrial	<u>Comunidad Andina</u> Decisión No. 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial (la Decisión No. 486 de la Comunidad Andina de Naciones contiene normas de obligatorio cumplimiento sobre la protección de la propiedad industrial para los países miembros: Bolivia, Colombia Ecuador y Perú). Decisión No. 391, Régimen Común sobre acceso a los Recursos Genéticos. <u>Nacional</u> Decreto Legislativo 1075, que aprueba Disposiciones Complementarias a la Decisión No. 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial (modificado por el Decreto Legislativo No. 1397) Decreto Supremo N° 170-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Régimen de Protección de las Especialidades Tradicionales Garantizadas y del Régimen de las Indicaciones Geográficas. Decisión 689, que adecua determinados artículos de la Decisión 486.

Tema	Normativa
Derecho de autor Observancia de las leyes de PI y leyes conexas Organismo regulador de PI	Decisión No. 351 de la Comisión de la Comunidad Andina que establece el Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos.
Derecho de autor Expresiones culturales tradicionales	Decreto Legislativo No. 822, Ley de Derecho de Autor (modificado hasta el Decreto Legislativo No. 1391).
Signos distintivos Invenciones	Decreto Legislativo No. 1075 que aprueba Disposiciones Complementarias a la Decisión No. 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial (modificado por el Decreto Legislativo No. 1397)
Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales	Comunidad Andina Decisión No. 345 de 21 de octubre de 1993 sobre el Régimen Común de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales Nacional Decreto Supremo No. 035-2011-PCM, Reglamento de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales.
Conocimientos colectivos de los pueblos indígenas	Ley 27811, Régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos

En el sitio web de la OMPI figura una lista completa de la legislación de Perú en materia de propiedad intelectual.



Acuerdos internacionales de propiedad intelectual en Perú

Perú es signatario de varios acuerdos internacionales de propiedad intelectual con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Tabla 6: Algunos Acuerdos internacionales de propiedad intelectual en Perú

Acuerdo	Descripción
Convenio de París	Permite a un solicitante de otro Estado signatario solicitar una patente o marca y esperar los mismos derechos que un titular de Perú.
Convenio de Berna	Garantiza que las partes en el Convenio, incluido Perú, otorguen el mismo reconocimiento a los titulares de derechos de autor de otros Estados miembros del Convenio.
Convenio de la UPOV	Establece un sistema armonizado para los derechos de los productores de nuevas variedades vegetales.
Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	Permite a los inventores buscar y obtener protección por patente en más de 150 países. *
Arreglo de Lisboa y Acta de Ginebra	Permite el registro internacional de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas en más de 70 países. *
Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT)	Se ocupa de los derechos de autor en el entorno digital.
Acuerdo sobre los ADPIC	Establece un nivel mínimo de protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual que deben cumplir todos los miembros de la Organización Mundial del Comercio, incluido Perú.

*Datos referidos a marzo de 2026








En el sitio web de la OMPI figura una lista completa de los acuerdos internacionales de propiedad intelectual adoptados por Perú.





Cómo proteger su propiedad intelectual en Perú

En las tablas siguientes se ofrece una lista de las modalidades de PI reconocidas en Perú, con un enlace a los sitios web donde se puede encontrar información sobre cómo proteger cada uno de ellas.

Tabla 7: Dónde proteger su propiedad intelectual en Perú







Objeto PI	Descripción	Enlace
Patentes de Invención (INDECOPI)	Las patentes protegen las invenciones, que son productos o procesos que proporcionan una nueva forma de hacer algo u ofrecen una nueva solución técnica.	
Modelos de Utilidad (INDECOPI)	Al igual que las patentes, los modelos de utilidad protegen las nuevas invenciones técnicas mediante la concesión de un derecho exclusivo limitado.	
Marca Registrada Nombre Comercial Lemas Comerciales Marca Colectiva Marca de Certificación (INDECOPI)	En Perú, una marca puede consistir en cualquier palabra, sonido, logotipo, color o cualquier combinación de estos elementos utilizados para identificar los productos o servicios de una empresa. También constituyen y pueden registrarse marcas tridimensionales (por ejemplo, la forma de un producto o de su embalaje), lemas comerciales, nombre comercial, marca colectiva y marcas de certificación.	 
Diseño Industrial (INDECOPI)	Los diseños industriales protegen la apariencia, la forma o la configuración de un producto.	
Protección de las nuevas variedades vegetales (INDECOPI e INIA)	Protección de nuevas obtenciones vegetales.	
Derechos de autor (INDECOPI)	Protección de obras literarias, audiovisuales, musicales, material digital, programas de televisión, producciones artísticas.	

Esquema de trazado de circuitos (INDECOPI)	Protección de los circuitos integrados electrónicos.	
Conocimientos colectivos de los pueblos indígenas	Protección de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos a través de la propiedad intelectual	

Cómo solicitar la protección de su propiedad intelectual en Perú a través de tratados internacionales y acuerdos de cooperación

En la siguiente tabla, proporcionamos información sobre cómo y dónde depositar su propiedad intelectual en Perú a través de tratados internacionales y acuerdos de cooperación.

Tabla 8: Solicitudes internacionales de PI en Perú

Objeto PI	Descripción	Enlace
Patentes	Información del INPI sobre cómo proteger su patente en el extranjero	
	Información del INPI sobre la presentación internacional de solicitudes de patente	
	Información del INPI sobre las tasas, códigos y procedimientos del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	
	Solicitud de presentación de una solicitud internacional de patente por PCT directamente ante la OMPI	
	Solicitud del <i>Global Patent Prosecution Highway (GPPH)</i> en el INDECOPI	
OMPI	Todos los depósitos internacionales de la OMPI	


Costos de propiedad intelectual en Perú

Antes de decidir qué sistema utilizar para presentar una solicitud de PI en Perú, es necesario evaluar los costes que conlleva y cada una de las opciones.

Marcas

En el caso de las marcas, es posible solicitarlas en el INDECOPI.



Tabla 9: Información para el cálculo de los costos de presentación de solicitudes de registro de marcas

Institución	Enlace
Costos del INDECOPI	

Patentes

A su vez, entender los costos involucrados en una patente es mucho más complicado. En la tabla que figura a continuación encontrará información sobre los importes de las tasas solicitadas para una patente en el INDECOPI, así como la lista de precios del PCT.


Tabla 10: Información para calcular los costos de presentación de solicitudes de patente

Institución	Enlace
Costos del INDECOPI	
Costos del Sistema del PCT	

Diseño Industrial

En cuanto a los costes que conlleva el registro de un diseño industrial, la siguiente tabla presenta los costes de presentación de DI ante el INDECOPI.

Tabla 11: Información para calcular los costos de presentación de solicitudes de registro de diseños industriales

Institución	Enlace
Costos del INDECOPI	

Cómo ejercer sus derechos de propiedad intelectual en Perú

Si cree que una entidad está utilizando o beneficiándose de sus derechos de propiedad intelectual sin su consentimiento, es posible que desee buscar asesoramiento jurídico especializado en materia de propiedad intelectual en una fase temprana.

Reúna pruebas que demuestren la violación de sus derechos, como copias de obras, registros de marcas comerciales o patentes y comunicaciones que evidencien la violación.

En Perú, es posible presentar una reclamación ante el INDECOPI contra un tercero que utilice o explote su propiedad intelectual sin su autorización. Esta reclamación puede ser presentada en caso de sospecha de infracción o si considera que una posible infracción sea inminente.

Al considerar que una conducta busca engañar o confundir a los consumidores sobre el origen real de los productos o servicios, también se puede interponer una acción por competencia desleal.

En último caso, se puede considerar la posibilidad de iniciar un proceso penal.

Cuando ya posee los derechos de marca, puede proteger sus derechos solicitando a la Autoridad Aduanera de Perú que retenga mercancías sospechosas de infringir a ellos.



Otra opción para la protección internacional de la propiedad intelectual es el uso de los servicios de Mediación y Arbitraje para Controversias en Materia de Propiedad Intelectual y Tecnología que la OMPI ofrece a las empresas.



La OMPI también ofrece alternativas de mediación para resolver controversias sobre Dominios de Internet.



Observaciones finales

Después del camino propuesto en este documento, esperamos que se haya vuelto más fácil proteger su PI antes de comenzar a exportar.

Recuerde que, dado que la legislación de propiedad intelectual es territorial, deberá protegerla antes de poder introducir, vender o fabricar su producto en un nuevo mercado. También puede protegerla en otros mercados, aunque no desee explotarlos en este momento, con el fin de evitar que otros copien, fabriquen o importen su marca, producto o servicio, y no paguen sus derechos.

En algunos países es posible llevar a cabo directamente los procedimientos descritos aquí, pero muchos requieren la contratación de un profesional local de la PI que actúe en su nombre. Contar con el apoyo de un agente de PI, en general, ayuda, no solo con las presentaciones, sino también a entender temas relacionados con la cultura local que pueden facilitar su acceso al mercado de la región.

Otro punto que merece ser destacado es el costo de la protección de la propiedad intelectual. Puede ser costoso, por lo que siempre es importante enfatizar la necesidad de una buena planificación inicial sobre cómo, dónde y por qué invertir en el extranjero.

Por último, la información proporcionada en este documento es un recurso de apoyo para exportar y proteger su propiedad intelectual en otros países y no debe utilizarse como sustituto del asesoramiento jurídico de expertos.